

ciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones eléctricas cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica (expediente: 10.177/9.490)

Origen: Apoyo número 2, línea derivación a C. T. «San Miguel» de la Empresa peticionaria.

Final: C. T. «Valdivia».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,628.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio; 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Valdivia término municipal de Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Línea eléctrica (expediente: 10.177/9.491)

Origen: C. T. «Valdivia».

Final: C. T. «Cruz Roja».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,423.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores Aluminio; 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Paseo San Francisco en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Línea eléctrica (expediente: 10.177/9.492)

Origen: C. T. «Cruz Roja».

Final: C. T. «Viriato».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Conductores: Aluminio; 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Línea eléctrica (expediente: 10.177/9.493)

Origen: Apoyo número 3, derivación a C. T. «Pocillo».

Final: C. T. «Pocillo».

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,641 (0,280, aérea y 0,361, subterránea).

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero; 3 por 54,6, aérea; aluminio 3 por 150, subterránea.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: San Miguel en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Línea eléctrica (expediente: 10.177/9.494)

Origen: C. T. «Pocillo».

Final: C. T. «Conde Cartagena».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,327.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio; 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Línea eléctrica (expediente: 10.177/9.495)

Origen: Apoyo número 30 bis, línea circunvalación Villanueva.

Final: C. T. «Escuela de Santiago».

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,110, aérea; 0,137, subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados, aérea; 3 por 150, aluminio, subterránea.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle Nuestra Señora de los Dolores en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Estación transformadora (expediente: 10.177/9.496)

Emplazamiento: C. T. «I N P», en Villanueva de la Serena.

Tipo: Cubierta.

Potencia: Aumento de potencia de 160 a 630 KVA.

Relación de transformación: 13.200/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector, en Villanueva de la Serena.

Presupuesto total: 8.046.132 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Estas instalaciones no podrán entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Badajoz, 16 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.820-15.

30110 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 4, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 83 de la línea Higuera de la Sna Campillo de Llerena, de la empresa peticionaria.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud en kilómetros: 3,462.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Retamal de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22.000/220-127 V.

Red de baja tensión

Formada por conductores de aluminio aislado y trenzado, sujetos a las fachadas por palomillas metálicas de 150, 95 y 25 milímetros cuadrados de sección, en las líneas alimentadoras generales. Líneas secundarias análogas a la anterior, de 70, 54, 6 y 25 milímetros cuadrados de sección, y líneas derivadas de 35, 54 y 25 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector, en Retamal de Llerena.

Presupuesto: 3.964.368 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9575.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su

proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1978.—El Delgado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—6.855-15.

30111 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en P. Sánchez Asensio 4, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 7, línea a 15 KV. de circunvalación a Moraleja.

Final: C. T. proyectado número 6, a Moraleja.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15 KVA.

Longitud en metros: 58.

Materiales: Conductor de aluminio 3 por 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: C. T. número 6, en Moraleja.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 1.500/380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 751.546.

Finalidad: Suministro de energía a un grupo de viviendas situadas en la margen izquierda de la carretera de Ciudad Rodrigo.

Referencia del expediente: A. T. 2.753.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regedón.—6.943-B.

30112 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 31.367).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para un centro de transformación aéreo de 25 KVA., de Babelo, red de baja tensión de Babelo-Santa Eulalia-Soavila (Carral), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar un centro de transformación de 25 KVA., aéreo, ubicado en el apoyo número 20 de la línea de media tensión que alimenta a la estación transformadora de la depuradora de aguas de Cañas (expediente 27.634) y líneas de baja tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.718-2.

30113 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 31.428).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de alta tensión subterránea de salida de la subestación del Pedrido para alimentación de la línea de alta tensión aérea de doble circuito «Pedrido-Chantada», en El Pedrido (Bergondo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar dos tramos de línea subterránea de 175 metros de longitud en la misma canalización, con origen en la subestación en El Pedrido (expediente 6.393) y final en apoyo de la línea El Pedrido-Chantada (expediente 27.177), en el municipio de Bergondo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña 3 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.720-2.

30114 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 31.625).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea de media tensión y centro de transformación aéreo en Ruatraviesa (Santiago de Compostela), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar un ramal de línea aérea de 186 metros de longitud, a 15/20 KV., con origen en línea de media tensión que alimenta el centro de Frades (expediente 3.512) y final en estación transformadora, tipo intemperie, de 50 KVA., en el lugar de Ruatraviesa, Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un